

INFORME COSTES 2023

1.- Antecedentes

En aplicación de la Disposición transitoria tercera, Información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión, de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, desde las cuentas anuales del ejercicio 2017 es obligatorio incluir la Información sobre el coste de las actividades y los Indicadores de gestión que conforman las notas 26 y 27 de la Memoria.

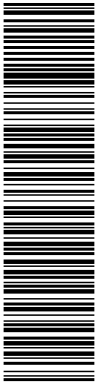
El presente informe se emite al efecto de establecer los criterios utilizados para obtener la siguiente información:

- El resumen general de costes de la entidad. (Epígrafe 26.1 Cuenta general).
- El resumen del coste por elementos de las actividades. (Epígrafe 26.2).
- El resumen de costes por actividad (Epígrafe 26.3).
- El resumen relacionando costes e ingresos de las actividades. (Epígrafe 26.4).
- El coste por Centro de coste. (Epígrafes 26.1-A, B, C).

El Ayuntamiento de Majadahonda no dispone de ninguna aplicación informática específica de contabilidad analítica por lo que los datos se han obtenido y tratado con las aplicaciones ofimáticas corrientes Access y Excel. Sin embargo, en 2021 se firmó un contrato con la misma empresa que mantiene el aplicativo de contabilidad para obtener los costes de la aplicación contable. Los estudios de costes de 2022 se realizaron con la aplicación contable. Sin embargo, la situación contractual actual no permite tener la seguridad de que se puedan realizar a través de Sicalwin por lo que se han calculado a través de otras herramientas informáticas. Pero, si cuando haya que remitir la Cuenta general a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid puede utilizarse el aplicativo de Sicalwin, se aprovechará el mismo al generar automáticamente los ficheros XML necesarios.

El origen de la información utilizada ha sido el siguiente:

ELEMENTO DE COSTE	ORIGEN DE LA INFORMACIÓN
COSTE DEL PERSONAL	
Sueldos y salarios	Aplicación de Nóminas
Indemnización	Aplicación de Nóminas
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	Aplicación de Nóminas



ELEMENTO DE COSTE	ORIGEN DE LA INFORMACIÓN
Otros costes sociales	Aplicación de Nóminas
Indemnizaciones por razón del servicio	Liquidación del presupuesto
Transporte del personal	Aplicación de Nóminas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Coste de materiales de reprografía e imprenta	Liquidación del presupuesto
Costes de otros materiales	Liquidación del presupuesto
Trabajos realizados por otras entidades	Liquidación del presupuesto
SERVICIOS EXTERIORES	
Arrendamiento y cánones	Liquidación del presupuesto
Reparación y conservación	Liquidación del presupuesto
Servicios de profesionales independientes	Liquidación del presupuesto
Transportes	Liquidación del presupuesto
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	Liquidación del presupuesto
Suministros	Liquidación del presupuesto
Comunicaciones	Liquidación del presupuesto
Costes diversos	Liquidación del presupuesto
TRIBUTOS	Liquidación del presupuesto
COSTES CALCULADOS	
Amortización	Calculado según la información de ejercicios anteriores
COSTES FINANCIEROS	Liquidación del presupuesto
COSTES DE TRANSFERENCIAS	Liquidación del presupuesto
OTROS COSTES	Liquidación del presupuesto

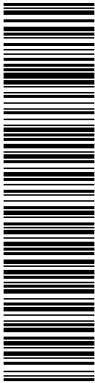
2.- Definiciones de los términos utilizados:

Siguiendo la nomenclatura establecida en la resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE y adaptándola en algunos casos al trabajo realizado, se entenderá por:

Actividad. – Conjunto de actuaciones que tiene por objetivo la utilización combinada de factores en un proceso productivo para obtener bienes o prestar servicios, con la suficiente importancia relativa como para determinar su individualización.

Actividad Auxiliar. – Actividad que sirve de soporte al proceso productivo de una manera mediata.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 26 -0 - Informe-Costes 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3MY0O-N5VMB-L1SEE Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:25 Página 3 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 05/07/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY0O-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EECE9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos

RJFH/Asmc

Actividad Auxiliar programa. – Actividad que sirve de soporte al proceso productivo de manera mediata que solo afecta al programa de referencia. Reparte sus gastos entre las actividades de su programa.

Actividad Directiva, Administrativa y General (DAG). – Actividad realizada por los centros de igual denominación, o por los centros mixtos en su caso, que constituyen el soporte administrativo y de dirección en toda organización. Su diferencia con las actividades auxiliares radica, fundamentalmente, en no estar relacionadas directamente con el proceso productivo como tal.

Actividad Directiva, Administrativa y General del Programa (DAG Programa). – Actividad realizada por los centros de igual denominación, o por los centros mixtos en su caso, que constituyen el soporte administrativo y de dirección en toda organización. Su diferencia con las actividades auxiliares radica, fundamentalmente, en no estar relacionadas directamente con el proceso productivo como tal, sino que sólo afecta al programa de referencia.

Actividad Finalista o Principal. – Actividad tendente a la realización inmediata de los outputs, bienes y servicios, que constituyen el objetivo de la organización.

Actividad-Organización. – Actividad que recoge aquellas cargas que no son atribuibles a una actividad en concreto del ente por responder a costes derivados de acciones tales como, en algunos casos, una campaña institucional de imagen de dicha organización.

Centro de Coste. – Lugar físico dónde, como consecuencia del «proceso productivo», se consume toda una serie de recursos que se incorporan a las actividades.

Centro-Agrupaciones de Costes. – Agregado contable que permite la localización de costes en lugares no definibles como centros propiamente dichos, al no desarrollarse en ellos ninguna actividad (locales vacíos), por no realizarse actividades que constituyen el objeto de la organización, pero necesarias por imperativo legal (locales sindicales) o por otras causas.

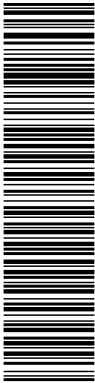
Centro Directivo, Administrativo y General (DAG). – Centro encargado de coordinar la actividad de otros centros dependientes de él, o de realizar actividades de tipo administrativo o general que permiten el funcionamiento de la organización.

Centro Principal. – Centro que realiza una o varias actividades que configuran el proceso productivo de una organización determinada, contribuyendo de manera inmediata a la formación del valor en qué consiste dicho proceso.

Coste de Amortizaciones. – Importe de la depreciación efectiva sufrida por el inmovilizado material o inmaterial, por su aplicación al proceso productivo.

Coste de Personal. – Retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 26 -0 - Informe-Costes 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3MY0O-N5VMB-L1SEE Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:25 Página 4 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 05/07/2024 13:32



se satisfacen, cuotas a cargo de la organización a los regímenes de Seguridad Social y de pensiones del personal a su servicio y los demás costes de carácter social del personal dependiente de la misma.

Coste de Tributos. – Tributos exigidos a la organización cuando ésta sea contribuyente, excepto, si los tributos deben incluirse en otros conceptos, como los que incrementan el gasto por compras realizadas.

Coste Directo. – Aquél que se vincula a los centros y actividades del proceso de transformación de los productos, bien a través de las relaciones factor-proceso o proceso-producto. Esta vinculación a centros o a productos se realizará sin necesidad de aplicar método de reparto alguno.

Coste Indirecto. – Coste que no puede relacionarse inmediatamente con un objeto de coste (centro, actividad) concreto y, como consecuencia, debe imputarse mediante un criterio o clave de reparto.

Coste Pendiente. – Coste que habiendo sido asociado de manera directa o indirecta con un centro de coste es asignado posteriormente a una o varias actividades con las que no había sido posible asociarlo con anterioridad.

Coste Primario de Actividades. – Total de costes que han sido asignados a una actividad directa, indirectamente o como consecuencia de la imputación de costes pendientes de uno o varios centros.

Coste Primario de Centros. – Total de costes directos e indirectos que han sido asociados con un centro de coste sin necesidad de haberse asignado previamente a otro.

Coste Repercutido. – Coste que habiendo sido asignado en un primer momento a un objeto de coste se asocia posteriormente a otro.

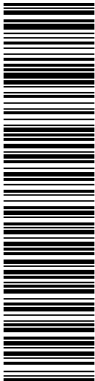
Criterio o Clave de Reparto. – Herramienta formal que permite distribuir los elementos de coste entre distintos objetos de coste (centros, actividades) o entre los diversos objetos de coste en sus relaciones entre sí. La clave de reparto estará constituida por un factor cuya medida es fácilmente determinable y cuyo valor es proporcional al verdadero consumo de costes.

Elemento de Coste. – Cada una de las categorías significativas en que se clasifican los consumos de la organización agrupados por sus características económicas y el nivel de información que requiera el sujeto contable.

Elemento de Ingreso. – Cada una de las categorías significativas en que se clasifican los ingresos de la organización agrupados por sus características económicas y el nivel de información que requiera el sujeto contable.

Margen o grado de Cobertura de Costes. – Diferencia entre los costes de las actividades y los

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 26 -0 - Informe-Costes 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3MY00-N5VMB-L1SEE Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:25 Página 5 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 05/07/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY00-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Hacienda y
Recursos Humanos

RJFH/Asmc

ingresos a ellas vinculados y que pondrá de manifiesto en qué medida éstos, los ingresos, financian a aquéllas, las actividades.

Persona Equivalente. – Parámetro que hace homogénea la relación persona/tiempo atendiendo a las situaciones individuales (baja, absentismo, tipo de jornada laboral) de cada persona y su relación con los objetos de coste para un periodo determinado.

Servicios Exteriores. – Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la organización, no incluidos en adquisición de bienes corrientes y servicios o que no forman parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

Sistema de Contabilidad Analítica. – Conjunto de técnicas contables que permite el estudio de una organización tanto desde el punto de vista orgánico como funcional mediante el análisis detallado de sus componentes con el objetivo de obtener información relevante sobre el proceso de formación de costes e ingresos tanto temporal como cualitativamente, de manera eficiente.

Coeficiente de tiempo empleado. - Coeficiente que representa la dedicación de cada trabajador municipal a las actividades y que sirve para repartir sus retribuciones anuales y las cargas sociales por cuenta de la empresa.

3.- Procedimientos utilizados.

Como se ha informado al principio del presente informe, se han establecido los criterios necesarios para obtener la siguiente información, codificada en la Cuenta general según la nomenclatura reflejada:

- El resumen general de costes de la entidad.
- El resumen del coste por elementos de las actividades.
- El resumen de costes por actividad.
- El resumen relacionando costes e ingresos de las actividades.
- El coste por Centro de coste.

Por tanto, se han obtenido los costes de las Actividades que se encontrarían dentro de los cuatro primeros epígrafes anteriores, así como de los Centros de Coste, que corresponderían al quinto y último epígrafe.

Con esa finalidad, se ha partido de la información que los Centros gestores del Ayuntamiento facilitan para la formación de los presupuestos generales de la entidad, documento de carácter anual que en este caso data de 2021. Dicha información es objeto de “liquidación” al

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY00-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

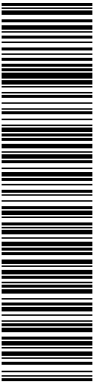


cierre del ejercicio, obteniendo un documento en el que se comparan las previsiones al inicio del ejercicio con las realmente ejecutadas una vez concluido y cerrado el ejercicio.

La estructura del Ayuntamiento de Majadahonda, con motivo de la descentralización del gasto en centros gestores, está establecida conforme a la siguiente tabla aunque en la práctica, el centro gestor Casa consistorial se gestiona desde Servicios generales; el de Obras, licencias y aperturas se reparte entre Servicios generales y Urbanismo; Transferencias internas lo gestiona Vivienda; Recaudación de tributos e inspección lo gestiona Gestión de tributos y no se utilizan Disciplina urbanística, Familia ni Juntas municipales y urbanizaciones. Además, existen Gestión del Patrimonio y Gestión del Patrimonio del Saneamiento que pueden llegar a ser gestionados por distintos responsables.

Centro gestor	Centro gestor
AG-SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTR.AGUA	MS-MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS PARA EDIFICI
BA-RECOGIDA BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y M.A	MU-TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES INFRACCIONES
CC-CASA CONSISTORIAL	NT-NUEVAS TECNOLOGÍAS
CE-CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	OV-OBRAS, LICENCIA Y APERTURA
CG-CONSERVACIÓN GENERAL, ALUMBRADO Y FUENTE	OG-ORGANOS DE GOBIERNO
CO-CONSUMO Y SANIDAD AMBIENTAL	OM-DESARROLLO ECONÓMICO
CT-COMERCIO INTERIOR	PC-PROTECCIÓN CIVIL
CU-CULTURA	PE-PERSONAL
DE-DEPORTES	PJ-PARQUES Y JARDINES
DR-ACCIÓN SANITARIA SOBRE ADICCIONES	PL-PANIFICACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DU-DISCIPLINA URBANÍSTICA	PO-SEGURIDAD CIUDADANA
EC-ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO	PR-COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTI.CIUDADANA
EN-ENSEÑANZA	PT-PROMOCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS
FA-FAMILIA	RE-RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INSPECCIÓN
FI-FIESTAS LOCALES.	SA-PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
GP-GESTIÓN DEL PATRIMONIO	SE-SECRETARIA GENERAL
GT-GESTION DE TRIBUTOS	SG-SERVICIOS GENERALES
IB-INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	SS-SERVICIOS SOCIALES
IF-INFANCIA Y FAMILIA	TE-TESORERÍA Y DEUDA PUBLICA
IG-Intervención General	TI-TRANSFERENCIAS INTERNAS
IN-INTERVENCIÓN Y GESTIÓN CONTABLE	TR-TRANSPARENCIA
JM-JUNTAS MUNICIPALES Y URBANIZACIONES	UR-URBANISMO Y ARQUITECTURA
JU-JUVENTUD	VA-VIGILANCIA Y CONTROL ANIMALES DOMÉSTICOS
MO-MOVILIDAD URBANA	VI-VIVIENDA

A su vez, están definidos los siguientes programas presupuestarios que dependen, según la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY00-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

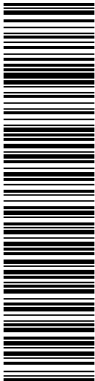


Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

RJFH/Asmc

organización de cada concejalía, de centros gestores anteriores:

Código	Descripción	Código	Descripción
0110	Deuda pública	3300	Administración general de cultura
1300	Administración general de la seguridad y protección civil	3321	Bibliotecas publicas
1320	Seguridad y orden publico	3341	Artes plásticas
1330	Ordenación del tráfico y estacionamiento	3342	Artes escénicas
1341	Movilidad urbana	3343	Juventud
1350	Protección civil	3380	Fiestas populares y festejos
1360	Servicio de prevención y extinción de incendios	3400	Administración general de deportes
1500	Administración general de vivienda y urbanismo	3410	Promoción y fomento del deporte
1510	Urbanismo	3420	Instalaciones deportivas
1511	Otros servicios administrativos de urbanismo	4310	Comercio
1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	4313	Comercio ambulante
1532	Pavimentación de vías públicas	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros
1600	Alcantarillado	4910	Sociedad de la información
1621	Recogida de residuos	4911	Promoción del uso de nuevas tecnologías
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos	4930	Protección de consumidores y usuarios
1623	Tratamiento de residuos	9120	Órganos de gobierno
1630	Limpieza viaria	9200	Administración general
1640	Cementerio y servicios funerarios	9201	Secretaria general
1650	Alumbrado publico	9202	Recursos humanos
1710	Parques y jardines	9203	Edificios de uso múltiple
1720	Protección y mejora del medio ambiente	9204	Limpieza de edificios municipales
2210	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	9231	Gestión del padrón municipal de habitantes
2310	Administración general de servicios sociales	9240	Participación ciudadana
2311	Asistencia social primaria	9251	Registro e información
2312	Asistencia social a la infancia y familia	9252	Transparencia
2410	Fomento del empleo	9260	Sistemas de información
3110	Protección de la salud publica	9310	Política económica y fiscal
3111	Acción sanitaria sobre adicciones	9311	Estudios y análisis económicos
3112	Vigilancia y control de animales domésticos	9320	Gestión del sistema tributario
3200	Administración general de educación	9330	Gestión del patrimonio
3230	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	9331	Gestión del patrimonio del saneamiento
3240	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria	9340	Gestión de la deuda y la tesorería
3260	Servicios complementarios de educación		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY00-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EECE9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

A los Centros gestores se les solicita para la formación del Presupuesto general anual, que rellenen unas bases de datos en las que deben detallar la siguiente información por cada programa presupuestario que depende del centro gestor:

- a) Grupos de actividad por programa presupuestario (ejemplo en Urbanismo: Administración interna, Disciplina urbanística, Gestión del planeamiento, licencias...)
- b) Objetivos y Actividades de cada Grupo de actividades.
- c) Indicadores de cumplimiento de las actividades definidas.
- d) Coeficiente de distribución de la dedicación de cada empleado público adscrito al Centro gestor, entre cada programa del Centro gestor y dentro de cada uno, entre cada Grupo de actividades.

Una vez cerrado el ejercicio, se solicita a los Centros gestores que rellenen los datos de la ejecución real de las previsiones según los indicadores establecidos y de distribución real de los empleados públicos entre cada Grupo de actividades. Esta solicitud se realizó el 22 de marzo dando de plazo hasta el 10 de abril. La recopilación de datos se ha dado por concluida el 16 de mayo de 2024.

Con relación a los indicadores de Archivo, debido a la situación de IT de sus administrativas, se han utilizado los mismos datos de liquidación que en 2022.

4.- Costes de las actividades.

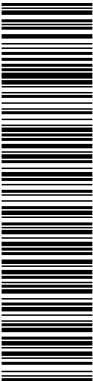
4.1) Clasificación de las Actividades existentes en Finalistas, Organización, DAG, DAG Programa, Auxiliar y Auxiliar programa¹.

Una vez codificadas las actividades de las que ha informado cada Centro gestor para la liquidación de indicadores, se han codificado en registros de 6 dígitos numéricos de los que los cuatro primeros corresponden al código del programa presupuestario y los dos siguientes es secuencial desde el 01 en adelante. Los resultados han sido los siguientes:

Actividades finalistas.

Código	Actividad	Tipología
132003	Seguridad Ciudadana	Finalista
132004	Policía Judicial	Finalista

¹ Consultar definiciones en el apartado 2.

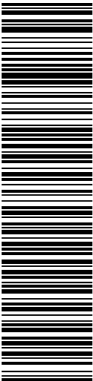


Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

Código	Actividad	Tipología
132005	Policia Administrativa	Finalista
132006	Inspección	Finalista
132007	Personalidades e Instalaciones	Finalista
133003	Seguridad Vial	Finalista
134103	Movilidad Urbana	Finalista
135003	Formación y Prevención	Finalista
135004	Emergencias Diarias	Finalista
136003	Emergencias Diarias	Finalista
150002	Gestión Terrazas	Finalista
150003	Gestión Mercancías, escombros y materiales vía pública	Finalista
150004	Gestión de quioscos en vía pública	Finalista
151003	Planeamiento y su gestión	Finalista
151005	Licencias y Aperturas	Finalista
151006	Disciplina urbanística	Finalista
151008	Inspección de actividades	Finalista
152102	Viviendas Protección Pública	Finalista
153203	Nueva Infraestructura	Finalista
153204	Pavimentación vías públicas	Finalista
153205	Calas y Vados	Finalista
153206	Ocupación de vías públicas	Finalista
153207	Gestión Tasa utilización privativa del dominio Público.Cajeros	Finalista
153208	Gestión Tasa aprovechamiento especial compañías gas	Finalista
153209	Gestión Tasa aprovechamiento especial del agua	Finalista
153210	Gestión Tasa aprovechamiento especial compañías eléctricas	Finalista
153211	Gestión Tasa aprovechamiento especial compañías telefónicas	Finalista
160003	Saneamiento Público	Finalista
160004	Mantenimiento red de riego	Finalista
160005	Gestión Tasa Servicio de Alcantarillado	Finalista
162103	Recogida de Residuos Sólidos	Finalista
162203	Gestión de residuos sólidos urbanos	Finalista
162303	Tratamiento de residuos	Finalista
163003	Limpieza Viaria	Finalista
164003	Servicios Funerarios	Finalista
165003	Alumbrado Público	Finalista
165004	Fuentes Públicas	Finalista
171003	Mantenimiento Zonas Verdes	Finalista
172003	Medio Ambiente	Finalista
231102	Atención Social	Finalista



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY0O-N5VMB-L1SEE-8743B8697D599F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

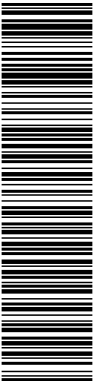


Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

Código	Actividad	Tipología
231103	Violencia de género e igualdad	Finalista
231105	Cooperación al desarrollo	Finalista
231106	Actividades de inclusión social dirigidas a Personal con Discapacidad	Finalista
231107	Actividades de inclusión social dirigidas a Personal Mayores	Finalista
231108	Atención a domicilio	Finalista
231109	Residencia Mayores y Centro de día	Finalista
231203	Ayudas a la Natalidad y la familia	Finalista
231204	Formación y Dinamización Familiar	Finalista
231205	Ocio y cohesión familiar	Finalista
241003	Políticas Activas de Empleo	Finalista
241004	Formación para el Empleo	Finalista
311003	Educación para la salud	Finalista
311005	Salud Pública	Finalista
311103	Prevención Alto Riesgo Adicciones	Finalista
311104	Prevención Comunitaria	Finalista
311105	Asistencia Adicciones	Finalista
311207	Animales Domésticos	Finalista
323003	Apoyo a Centros Escolares	Finalista
324003	Apoyo a Centros Escolares	Finalista
326003	Educación Adultos	Finalista
326004	Otras Actividades Educativas	Finalista
332103	Biblioteca	Finalista
334103	Formación Artística	Finalista
334104	Certámenes	Finalista
334105	Otros cursos y conferencias	Finalista
334106	Ferías y Exposiciones	Finalista
334203	Formación Musical	Finalista
334204	Espectáculos	Finalista
334205	Apoyo a entidades culturales	Finalista
334303	Actividades	Finalista
334304	Oficina de información y documentación juvenil	Finalista
334305	Participación y voluntariado juvenil	Finalista
334306	Formación	Finalista
334307	Difusión de cultura tecnológica	Finalista
334308	Gestión Tasa Utilización Privativa de Instalaciones de Juventud	Finalista
338003	Cabalgata de Reyes	Finalista
338004	Carnavales	Finalista
338005	Fiesta del Judas	Finalista



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY0O-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda

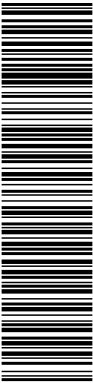
Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

Código	Actividad	Tipología
338006	Fiestas Patronales	Finalista
338008	Gestión Instalación puestos y Barracas Vía Pública. Fiestas	Finalista
341003	Clubes deportivos	Finalista
341004	Campeonatos municipales	Finalista
341005	Colegios	Finalista
341006	Eventos	Finalista
341007	Ocio y tiempo libre	Finalista
341008	Concesiones Administrativas	Finalista
342003	Alquiler instalaciones	Finalista
431003	Desarrollo empresarial	Finalista
431004	Formación	Finalista
431005	Eventos	Finalista
431007	Centro Comercial Abierto	Finalista
431303	Mercadillo	Finalista
441103	Transporte Público	Finalista
491103	Actividades y Eventos	Finalista
491104	Smart Week	Finalista
491105	Smart City	Finalista
493003	Información y gestión de reclamaciones	Finalista
493004	Inspección y Sanción	Finalista
493006	Formación a consumidores	Finalista
912007	Bodas Civiles	Finalista

Actividades DAG, DAG programa y Organización.

Código	Actividad	Tipología
130001	Administración Interna	DAG Área
130002	Inmuebles	DAG Área
132001	Administración Interna	Dag Programa
133001	Administración Interna	Dag Programa
134101	Administración Interna	Dag Programa
135001	Administración Interna	Dag Programa
136001	Administración Interna	Dag Programa
150001	Administración Interna	DAG Área
151001	Administración Interna	Dag Programa
151007	Información al Publico	Dag Programa
152101	Administración Interna	Dag Programa
153201	Administración Interna	Dag Programa

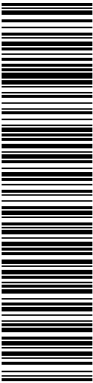


Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

Código	Actividad	Tipología
160001	Administración Interna	Dag Programa
162101	Administración Interna	Dag Programa
162201	Administración Interna	Dag Programa
162301	Administración Interna	Dag Programa
163001	Administración Interna	Dag Programa
164001	Administración Interna	Dag Programa
165001	Administración Interna	Dag Programa
171001	Administración Interna	Dag Programa
172001	Administración Interna	Dag Programa
221001	Administración Interna	DAG
221003	Seguridad Social	DAG
221004	Asistencia a empleados	DAG
221005	Formación empleados	DAG
231001	Administración Interna	DAG Área
231002	Inmuebles	DAG Área
231101	Administración interna	Dag Programa
231201	Administración Interna	Dag Programa
241001	Administración Interna	Dag Programa
241002	Inmuebles	Dag Programa
311001	Administración Interna	Dag Programa
311002	Inmuebles	Dag Programa
311101	Administración Interna	Dag Programa
311106	Relaciones Institucionales	Dag Programa
311201	Administración Interna	Dag Programa
320001	Administración Interna	DAG Área
320002	Inmuebles	DAG Área
323001	Administración Interna	Dag Programa
323002	Inmuebles	Dag Programa
324001	Administración Interna	Dag Programa
326001	Administración Interna	Dag Programa
330001	Administración Interna	DAG Área
330002	Inmuebles	DAG Área
332101	Administración Interna	Dag Programa
332102	Inmuebles	Dag Programa
334101	Administración Interna	Dag Programa
334201	Administración Interna	Dag Programa
334301	Administración Interna	Dag Programa
334302	Inmuebles	Dag Programa

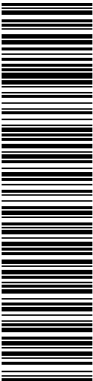


Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

Código	Actividad	Tipología
338001	Administración Interna	Dag Programa
340001	Administración Interna	DAG Área
341001	Administración Interna	Dag Programa
342001	Administración Interna	Dag Programa
342002	Inmuebles	Dag Programa
431001	Administración Interna	Dag Programa
431006	Relaciones Institucionales	Dag Programa
431301	Administración Interna	Dag Programa
441101	Administración interna	DAG Programa
491001	Administración Interna	DAG
491003	e - Administración	DAG
491101	Administración Interna	Dag Programa
493001	Administración Interna	Dag Programa
912001	Administración Interna	DAG
912003	Coordinación Interna	DAG
912004	Relaciones Municipio	DAG
912005	Relaciones Institucionales	DAG
912006	Partidos Políticos	DAG Área
920001	Administración Interna	DAG
920003	Gestión contratación	DAG
920004	Inventario y Patrimonio	DAG
920005	Archivo	DAG
920101	Administración Interna	DAG
920103	Asesoramiento	DAG
920104	Coordinación Jurídica	DAG
920105	Fe Pública	DAG
920201	Administración Interna	DAG
920203	Plantilla y Convenio	DAG
920204	Selección/Provisión	DAG
920205	Gestión y Administración	DAG
920206	Retribuciones	DAG
920207	Salud Laboral	DAG
920301	Administración Interna	DAG
920302	Inmuebles	DAG
920401	Administración Interna	DAG
920402	Inmuebles	DAG
923101	Administración Interna	DAG
923103	Estadística y elecciones	DAG



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY0O-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda

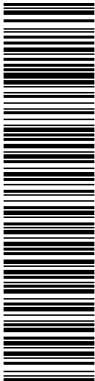
Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

Código	Actividad	Tipología
924001	Administración Interna	DAG
924003	Publicaciones	DAG
924004	Información y relaciones institucionales	DAG
924005	Participación Ciudadana	DAG
925101	Administración Interna	DAG
925103	Registro e Información y Servicios Generales	DAG
925201	Administración Interna	DAG
926001	Administración Interna	DAG
926003	Telefonía	DAG
926004	Software	DAG
926005	Hardware	DAG
926006	Material de Oficina e Informática	DAG
931001	Administración Interna	DAG
931003	Contabilidad	DAG
931004	Fiscalización, control financiero permanente y Auditoria	DAG
931006	Asesoramiento	DAG
931101	Administración Interna	DAG
931103	Confección de Presupuestos	DAG
931104	Control Presupuestario	DAG
931105	Estudios y Asesoramientos	DAG
932001	Administración Interna	DAG
932003	Gestión Tributaria	DAG
932004	Inspección tributaria	DAG
932005	Recaudación ejecutiva	DAG
932006	Atención al público	DAG
934001	Administración Interna	DAG
934003	Manejo de fondos - Contabilización	DAG
934004	Manejo de Fondos - Pagos	DAG

Ha sido precisa la creación de nuevas actividades al no encontrarse definidas en la información facilitada por los Centros gestores. Esta necesidad está motivada en que la normativa de aplicación obliga a la determinación de los costes de, al menos, todas las actividades por las que se exijan tasas o precios públicos. Las creadas han sido las siguientes, asignándole porcentajes de reparto entre el resto de las actividades según la información facilitada por los centros gestores. Estas actividades se tendrán en cuenta en los nuevos indicadores a solicitar en 2025 si se incluyen en el Presupuesto general.

Cód. Act.	Descripción	Eco. Vinc.	Descripción
-----------	-------------	------------	-------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY00-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

Cód. Act.	Descripción	Eco. Vinc.	Descripción
150002	Gestión Terrazas	33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas
150003	Gestión Mercancías, escombros y materiales vía pública	33902	Tasa por mercancías, escombros y materiales en la vía publica
150004	Gestión de quioscos en vía pública	33903	Tasa por instalación de quioscos en la vía pública
153207	Gestión tasa utilización privativa de dominio público. Cajeros	33912	Tasa por utilización privativa del dominio público. Cajeros
153208	Gestión tasa aprovechamiento especial compañía de gas	33200	Tasa por aprovechamiento especial compañías del gas
153209	Gestión tasa aprovechamiento especial del agua	33201	Tasa por aprovechamiento especial del agua
153210	Gestión tasa aprovechamiento especial compañía eléctricas	33202	Tasa por aprovechamiento especial compañías eléctricas
153211	Gestión tasa aprovechamiento especial compañías telefónicas	33300	Tasa por aprovechamiento especial compañías telefónicas
160005	Gestión tasa Servicio de Alcantarillado	30100	Tasa por el servicio de alcantarillado
334308	Gestión Tasa Utilización Privativa de Instalaciones de Juventud	33910	Tasa utilización privativa de instalaciones municip. Juventud
338007	Gestión Tasa Instalación puestos y barracas vía pública. Fiestas	33904	Tasa instalación puestos y barracas vía pública. Fiestas

4.2) Reparto de las obligaciones reconocidas en las Actividades.

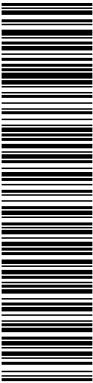
El criterio de reparto de las obligaciones reconocidas del capítulo de Gastos de personal en las actividades ha sido según el coeficiente de dedicación informada por los Centros gestores en la liquidación de actividades. En este sentido, de la aplicación de la nómina se han deducido las retribuciones totales y los gastos de Seguridad Social de cada empleado y se ha repartido según el coeficiente de tiempo empleado, el de la liquidación de indicadores en las actividades.

Una vez repartidos los gastos por empleado, se han detectado las siguientes incidencias:

- A veinticinco empleados, que ya no han prestado servicios en 2023, se les han abonado atrasos.
- El coste de los concejales, al no tener información de su reparto entre las actividades de las concejalías a las que están adscritos, han sido repartidos entre todas las actividades del Ayuntamiento.

Además, existen gastos comunes dentro del capítulo I que, por falta de información, no se han podido relacionar directamente con empleados en concreto por ayudas, formación, seguros de vida, sentencias ... Todos esos gastos se han repartido proporcionalmente según el coeficiente de dedicación del personal de cada actividad sobre el total de actividades de la organización.

Este último criterio se ha utilizado en el reparto de las obligaciones del capítulo II de Gastos corrientes en bienes y servicios y otros capítulos que no tuvieran reparto directo por los Centros gestores en la Liquidación de indicadores., excepto las siguientes aplicaciones que se asignado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY00-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EECE9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



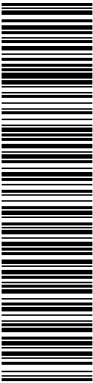
Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

directamente a una actividad:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	Actividad Forzada
002	1320	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	4.415,40	132003
008	1621	22714	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	6.633.274,13	162103
008	1630	22713	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA VIARIA	6.488.599,76	163003
008	1630	22730	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	0,00	163003
004	2311	22725	CONTRATACIÓN SERVICIOS RESIDENCIA TERCERA EDAD	322.795,61	231109
007	3110	22703	CONTRATACION SERV. DE MTO. EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES	682,33	311005
012	3230	22720	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL	830.866,05	323003
011	3410	22727	CONTRATACIÓN SERVICIOS DEPORTIVOS ARBITROS	71.165,02	341004
004	9200	22610	GASTOS COMUNIDAD DE VECINOS	0,00	9200042
002	9320	22799	CONTRATACION OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMP. O PROFES.	436.000,00	932005
003	9330	22400	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	120.908,98	9200042
003	9330	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	618,98	9200042
003	9330	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	275,14	9200042
003	9330	22610	GASTOS COMUNIDAD DE VECINOS	68.783,77	9200042
008	1622	46300	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES.	50.000,00	162203
008	1623	46300	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES.	933.765,53	162303
008	1720	41000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO MONTE DEL PILAR	897.378,36	172003
004	2311	48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS.	40.745,70	231102
004	2311	48005	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUDAS AL DESARROLLO	6.995,75	231105
004	2311	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	30.000,00	231107
004	2311	48017	SUBV. NOM .P.INCL.MADRID ORG.ENT.FAVOR PERSONAS DISCAPACIDAD	50.000,00	231106
009	2312	48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS.	339.000,00	231203
012	3230	48020	SUBVEN. NOMINAT.AMPA C.P. ANTONIO MACHADO AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48021	SUBVEN. NOMIN.AMPA CP BENITO PEREZ GALDOS AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48022	SUBVENC. NOMINATIVAS AMPA C.P. EL TEJAR AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48023	SUBVEN. NOMINAT. AMPA CP FCO GARCIA LORCA AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48024	SUBVENC. NOMINAT. AMPA C.P. FCO QUEVEDO AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48025	SUBVENC. NOMINAT. AMPA CP ROSALIA CASTRO AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48026	SUBVENC. NOMINAT. AMPA CP. SAN PIO X AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48027	SUBVENC. NOMINAT. AMPA CP. SANTA CATALINA AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48028	SUBVENC. NOMINAT. AMPA COLEGIO CAUDE AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY00-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F09D79D5EECE9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

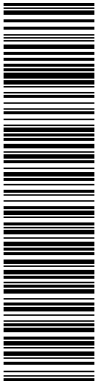


Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	Actividad Forzada
012	3230	48029	SUBVENC. NOMINAT. AMPA C.C.Mª AUXILIADORA AMPLIACION HORARIA	6.966,92	323003
012	3230	48030	SUBVENC.NOMINAT. AMPA COLEGIO SDO CORAZON AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48031	SUBVENC. NOMINAT. AMPA COLEGIO SAN JAIME AMPLIACION HORARIA	9.606,00	323003
012	3230	48032	CONVENIO C.P A.MACHADO. Financiacion Mantenimiento Centro	10.000,00	323003
012	3230	48033	CONVENIO C.P PEREZ GALDOS. Financiacion Mantenimiento Centro	10.000,00	323003
012	3230	48034	CONVENIO C.P EL TEJAR. Financiacion Mantenimiento Centro	10.000,00	323003
012	3230	48035	CONVENIO C.P F.Gª LORCA. Financiacion Mantenimiento Centro	10.000,00	323003
012	3230	48036	CONVENIO C.P FCO QUEVEDO. Financiacion Mantenimiento Centro	9.000,00	323003
012	3230	48037	CONVENIO C.P ROSALIA CASTRO.Financiacion Mantenimnto Centro	9.000,00	323003
012	3230	48038	CONVENIO C.P SAN PIO X Financiacion Mantenimiento Centro	10.000,00	323003
012	3230	48039	CONVENIO C.P STA CATALINA. Financiacion Mantenimiento Centro	10.000,00	323003
012	3230	48041	CONVENIO CEBIP ANTONIO MACHADO MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48042	CONVENIO CEIP B. PÉREZ GALDÓS MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48043	CONVENIO CEIP EL TEJAR. MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48044	CONVENIO CEBIP F. GARCÍA LORCA MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48045	CONVENIO CEBIP FCO DE QUEVEDO MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	3.000,00	323003
012	3230	48046	CONVENIO CEBIP ROSALIA CASTRO MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	3.000,00	323003
012	3230	48047	CONVENIO CEBIP SAN PIO X MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48048	CONVENIO CEBIP SANTA CATALINA MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48049	CONVENIO C.C. CAUDE MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48050	CONVENIO C.C. M. AUXILIADORA MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48051	CONVENIO C.C. S.C. REPARADORAS MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48052	CONVENIO C.C. SAN JAIME MAT.ESCOLAR INFANTIL-PRIMARIA	4.400,00	323003
012	3230	48061	CONVENIO AMPA CEBIP ANTONIO MACHADO. Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48062	CONVENIO AMPA CEIP BENITO PÉREZ GALDOSAuxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48063	CONVENIO AMPA CEIP EL TEJAR. Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48064	CONVENIO AMPA CEBIP FEDE.GARCIA LORCA Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48065	CONVENIO AMPA CEBIP FCO QUEVEDO Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48066	CONVENIO AMPA CEBIP ROSALIA DE CASTRO Auxiliares de Infantil	11.521,40	323003
012	3230	48067	CONVENIO AMPA CEBIP SAN PIO X Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48068	CONVENIO AMPA CEIP SANTA CATALINA. Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48069	CONVENIO AMPA C.C. CAUDE. Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48070	CONVENIO AMPA C.C.MARIA AUXILIADORA. Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY00-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EECE9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

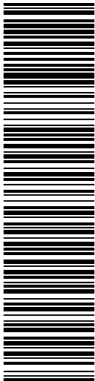
RJFH/Asmc

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	Actividad Forzada
012	3230	48071	CONVENIO AMPA C.C.SDO. C REPARADORAS. Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48072	CONVENIO AMPA C.C. SAN JAIME Auxiliares de Infantil	11.860,00	323003
012	3230	48085	CONVENIO INTEGRACION CEBIP A.MACHADO. Convenio Integracion	8.662,30	323003
012	3240	48053	CONVENIO IES CARLOS BOUSOÑO MAT.ESCOLAR SECUNDARIA	2.250,00	324003
012	3240	48054	CONVENIO IES LEONARDO DA VINCI MAT.ESCOLAR SECUNDARIA	2.250,00	324003
012	3240	48055	CONVENIO C.C. JOSE SARAMAGO MAT.ESCOLAR SECUNDARIA	2.250,00	324003
012	3240	48056	CONVENIO IES MARGARITA SALAS MAT. ESCOLAR SECUNDARIA	2.250,00	324003
012	3240	48057	CONVENIO C.C. CAUDE MAT. ESCOLAR SECUNDARIA	2.250,00	324003
012	3240	48058	CONVENIO C.C. MARIA AUXILIADORA MAT. ESCOLAR SECUNDARIA	2.250,00	324003
012	3240	48059	CONVENIO C.C. S.C.REPARADORAS MAT. ESCOLAR SECUNDARIA	2.250,00	324003
012	3240	48060	CONVENIO C.C. SAN JAIME MAT. ESCOLAR SECUNDARIA	2.250,00	324003
012	3240	48087	SUBVENCIONES NOMINATIVAS IES JOSE SARAMAGO BACHILLERATO INTE	15.000,00	324003
012	3240	48089	SUBVEN.NOMINAT.COLEGIO SAN PIO X - AYUDAS EDUCACIÓN ESPECIAL	3.000,00	324003
012	3240	48090	SUBVEN.NOMINAT.COLEGIO CEPRI - AYUDAS EDUCACIÓN ESPECIAL	3.000,00	324003
012	3240	48091	SUBVEN.NOMINAT.COLEGIO VIRGEN DE LOURDES- EDUCACIÓN ESPECIAL	3.000,00	324003
006	3341	48013	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA FUNDACIÓN FRANCISCO UMBRAL	12.000,00	334104
011	3380	48008	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA PEÑA LA ALBARDA	18.096,65	338001
011	3380	48009	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA PEÑA LA MAJADA	13.435,88	338001
011	3410	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	31.879,29	341003
005	4310	48007	SUBVENCIONES NOMIN. AL CÍRCULO DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES	100.000,00	431007
008	4411	46700	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	443.135,01	441103
004	9120	48006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	61.531,22	912006

Y este criterio ha sido también parcialmente utilizado para el reparto de las amortizaciones, cuyas particularidades han sido la siguiente:

Los datos de la liquidación presupuestaria se han depurado de aquellos que no forman parte del cálculo de los costes. Así se han sustituido las inversiones por sus correspondientes amortizaciones.

Las cuantías de inversión se han obtenido de registros auxiliares que presentaban datos anteriores a 2005 y de los incrementos reales producidos desde 2006 hasta 2023, obtenidos de las liquidaciones presupuestarias de esos años. A las cuantías resultantes se les han aplicado los porcentajes que se deducen según la vida útil siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY0O-N5VMB-L1SEE-8743B8697D599F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

Eco.	Descripción	Años
60000	Inversiones En Terrenos	0
60101	Otras Inver.Nueva.Infrat.B.Usó Gral.	75
60103	Inversiones Nueva Infr Est. Y Bienes Usó Gral	75
60104	Otras Inver.Nuevas Infr Est.B.Usó Gral.Colonia Airesol	75
60900	Inversión Nueva Infr Estructuras Y Bienes Usó General	75
61900	Inversión Reposición Infr Estructuras Y Bienes Usó General	75
62100	Terrenos Y Bienes Naturales Destinados Usó Oper.Servicios	75
62200	Edificios Y Otras Construcciones Usó Operativo De Servicios	75
62201	Inversion Nueva En Edificios Y Otras Construc.Para Servicios	75
62204	Inversion Nueva En Edificios Y Otras Construc.Para Servicios	75
62300	Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje	10
62400	Elementos De Transporte	10
62500	Mobiliario	15
62599	Mobiliario Secretaria.	15
62600	Equipos Para Procesos De Información	8
62700	Proyectos Complejos	8
62800	Otras Inversiones	10
62900	Otras Inv Nuevas Asoc Al Funcionam Operativo De Los Serv	75
63200	Reposición En Edificios Y Otras Construcciones	75
63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje	10
63500	Reposición En Mobiliario Y Enseres	15
64001	Otras Invers.Caracter Inmaterial	10
64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	8
68200	Edificios Y Otras Construcciones.	75

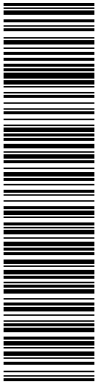
Una vez cuantificada la amortización del ejercicio, se ha repartido entre los grupos de actividades siguiendo el mismo criterio de reparto utilizado en el capítulo I: proporcionalmente según el coeficiente de dedicación del personal de cada actividad sobre el total de actividades de la organización.

Con este reparto, los Costes directos han sido los propios de cada actividad finalista y los indirectos, los repartidos de actividades no finalistas.

4.3) Reparto de los costes de las Actividades clasificadas como Organización, DAG, DAG Programa, Auxiliar y Auxiliar programa.

Aquellas actividades no finalistas han repartido sus costes de dos maneras:

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 26 -0 - Informe-Costes 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3MY00-N5VMB-L1SEE Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:25 Página 20 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 05/07/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY00-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

- a) Las clasificadas como “DAG Programa” (administración interna de cada programa) y las “Auxiliares programa” (costes de inmuebles dedicados enteramente a un grupo de programas) han repartido sus costes entre las actividades finalistas de sus programas, utilizando como criterio la dedicación de sus empleados públicos resultante de los indicadores.
- b) Las clasificadas como DAG general (Órganos de gobierno, Secretaría, Intervención, Tesorería...) y Auxiliar (limpieza, edificios de uso múltiple, telefonía...) han repartido sus costes entre las actividades finalistas del conjunto de la entidad, según el coeficiente de dedicación del personal de cada actividad sobre la dedicación del total del personal a actividades finalistas.

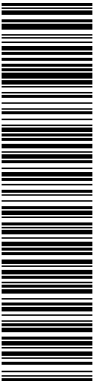
4.4) Reparto de los costes de las Actividades finalistas en términos presupuestarios a elementos de coste.

El estado 26-2 Resumen del Coste por Elemento de las Actividades traslada los costes obtenidos según la naturaleza presupuestaria a los elementos de coste determinados en el inicio del de este informe, obteniendo por cada actividad finalista, los objetivos perseguidos y el coste de los mismos.

En este sentido los Elementos de coste en que se clasifican los consumos de la organización son los siguientes:

- Costes de personal: provenientes del capítulo 1 gastos de personal en la contabilidad presupuestaria.
- Adquisición de Bienes y Servicios, y Servicios Exteriores: que se producen en el capítulo 2 gastos en bienes corrientes y servicios de la contabilidad presupuestaria. En nuestro caso, como no hemos tenido gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, los mantenemos conjuntamente con los de Servicios Exteriores.
- Tributos, también se contabilizan en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios de la contabilidad presupuestaria.
- Amortizaciones del inmovilizado, costes calculados de forma externa a la contabilidad presupuestaria. Sustituye a los gastos del capítulo 6 Inversiones reales de la contabilidad presupuestaria.
- Costes financieros: capítulo 3 intereses de la deuda en la contabilidad

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 26 -0 - Informe-Costes 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3MY0O-N5VMB-L1SEE Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:25 Página 21 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 05/07/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3122314_3MY0O-N5VMB-L1SEE-8743B8697D59F609D79D5EEC9E1633DD5486DB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda, Recursos
Humanos, Seguridad ciudadana,
Protección civil y Administración
electrónica

RJFH/Asmc

presupuestaria.

El resto de gastos financieros se consideran costes de Adquisición de Bienes y Servicios y Servicios Exteriores.

- Costes de Transferencias: capítulo 4 Transferencias corrientes en la contabilidad presupuestaria.
- Costes Directos e Indirectos: consideramos directos los que están específicamente relacionados con las actividades: los de personal, que repartimos de acuerdo con el tiempo dedicado a cada actividad, y los de los capítulos económicos 2 Gastos en bienes corrientes y servicios y 4 Transferencias corrientes que los responsables presupuestarios adjudican directamente a las actividades en fichas diseñadas al efecto.

4.5) Margen de cobertura de los costes.

El estado 26-4 Resumen relacionando el Coste de las Actividades y los ingresos, obtiene por comparación entre costes e ingresos obtenidos, el margen y el grado de cobertura de las actividades prestadas.

Con estos criterios se han obtenido los Costes del estado 26-1-A, donde por Centros de Coste, se han imputado los elementos de coste de cada programa presupuestario. El estado 26-1-B ofrece la misma información acumulando el desglose de los programas presupuestarios. Y el 26-1-C donde se resume el coste de cada centro desglosando el mismo tan sólo en Elementos de coste.

Documento realizado por la Jefe de negociado de Ingresos, María Amparo San Miguel Cercas.

Fdo.: El Director de Economía y Planificación presupuestaria, Roberto J. Fernández Higuero. Funciones de Técnico de control interno atribuidas temporalmente por resolución 0484-2024 de 15 de febrero. (Firmado digitalmente)